MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar -- Telefax: 0523-230230
E-mail: muni.sanjose@hotmail.com

RESOLUCION Nº 820/2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA INSITITUCIONES VULNERABLES – AÑO 2014

V I S T O: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la Adjudicación por el llamado a Licitación por Concurso de Oferta para la "Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Vulnerables de la ciudad de San José de los Arroyos.

CONSIDERANDO: La recomendación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San José de los Arroyos de fecha 16 de Octubre de 2014.- Que la Empresa cumple con las exigencias previstas en el artículo N° 61 y articulo N° 63 punto 3 del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003.- Que la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal en su articulo 216 faculta a entender estos casos.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la **Adjudicación** del llamado a licitación por concurso de oferta N° 02/2014 ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES VULNERABLES CON FONDOS DEL FONACIDE en la ciudad de San José de los Arroyos.-

Art. 2º.: Adjudicar el servicio a la Empresa **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE,** cuya oferta presentada asciende a **Gs. 286.032.770.- (doscientos ochenta y seis millones treinta y dos mil setecientos setenta).-**

Art. 3º.: Autorizar al Intendente Municipal a la firma del contrato.-

Art. 4º.: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 180.-

Alcides Sánchez Acuña
Secretario Junta Municipal

Abog. Felipe Garcete Godoy
Presidente Junta Municipal

San José de los Arroyos, sábado 18 de octubre de 2.014

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal.

C.P. Jorge Antonio Sanabria S.
SECRETARIO MUNICIPAL

Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL